

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.802 de fecha 11.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9489
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		AGUAYO SANTIS SERGIO ENRIQUE		240
2		AGUAYO SANTIS SERGIO ENRIQUE		36.230
3		CARRANZA PALLAMAR FERNANDO ALFONSO		2.067
4		VALENZUELA OLIVA CLARA DEL CARMEN		9.510
5		CASTRO IVANOVIC DANIZA IRENE		6.410
6		DURAN CATALAN MARGARITA DEL CARMEN		8.140
7		BENSAN JOFRE CLARA DE LAS MERCEDE		2.590
8		SIR AVILES MARIA SILVIA ADRIANA		5.580
9		BASUALTO FLORES ELSA		9.510
10		HORMAZABAL VERGARA ROSA ESTER		5.920
11		CABELLO ARROYO MARIA		11.030
12		OJEDA FLORES MARLENNE IVETH		2.784
13		CARRILLO PORRAS ALEJANDRO NICOLAS		2.590
14		LARRAIN FLORES SYLVIA		2.590
15		ESPINOSA FERNANDEZ EUGENIO		2.590
16		PASCAL VILLALOBOS FRESIA NELLY		7.800
17		VERA CUEVAS EVA RUTH		9.510
18		RUZ COSSIO RENE SERGIO		9.510
19		MARTINEZ SAAVEDRA ROSA ISABEL		21.131
20		GUZMAN BUSTAMANTE GLORIA LETICIA DEL P		9.510
21		AGUIRRE MARTINEZ MARIA LORETO		2.590
22		HERNANDEZ CHACON HEIDY		8.700
23		CARREÑO GONZALEZ CAROLINA PAMELA		9.510
24		GUERRERO ARRIAZA JACQUELINE DEL CARME		2.590
25		VARELA RAMIREZ LJUBICA ALEJANDRA		11.751
26		VENTURA GONZALEZ ALEJANDRA MIJAL		9.510
27		LAGOS PINAUD DANIELA FERNANDA		1.635
28		ROJAS SALAS SANTOS ANTONIA		7.970
29		PALOMINO ALVAREZ MARIA		20.540



2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

